

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°049/
MANTIENE MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 18.03.08, que instruye Sumario Administrativo a la Srta. Claudia Riquelme Miranda, para determinar responsabilidades por no cumplimiento al proceso administrativo de otras adquisiciones y la ley 19.996 Chilecompra.

El cierre del sumario de fecha 09.05.08

La Formulación de cargos de fecha 09.05.08

La Vista Fiscal de fecha 28.05.08, mediante el cual se propone medida disciplinaria a la funcionaria Srta. Claudia Riquelme Miranda.

El Of. N° 2824 de fecha 10.09.08 de Contraloría Regional, que ordena reapertura proceso sumarial.

El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 13.11.08 que dispone reapertura proceso sumarial.

El Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 09.01.09 que aplica medida disciplinaria a la Srta. Claudia Riquelme Miranda.

El recurso de reposición presentado por la Srta. Claudia Riquelme Miranda con fecha 14.01.09.

La Providencia del Alcalde que determina mantener medida disciplinaria.

VISTOS :

Atendido el merito de los antecedentes de los cuales se desprende que la investigación del Sumario a que se refiere el Decreto Alcaldicio antes señalado se encuentra agotada y lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley N° 18.883.

DECRETO :

MANTENGASE Medida Disciplinaria a la funcionaria Srta. Claudia Riquelme Miranda, Oficial Administrativo, Categoría E, Nivel 15 que a continuación se indica :

“Suspensión por tres meses con goce del 50 % de su remuneración y sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas inherentes al cargo. Se dejará constancia de ella en la hoja de vida de la funcionaria mediante una anotación de demérito de seis puntos en el factor correspondiente”.

ORDENASE a esa fiscalía proceder con las notificaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

ASV/MAVS

Secretaría Municipal (2)

Dpto. Salud (2)

Contraloría Regional (1)✓

Archivo-